

que al que faltara legararia el mismo per
fuiis en q. a fianzas. Como si se hallara pres. Cuyo
papel Juan Collado portero ha entregado en este lugar
tam. y primado de dho. Sr. Don. y dem. el Sr. y zenti
fia haver estado a todo lo Cau. Capitulares; y
haviendo buelto a ver la dho. Confescha. de Xunta
de Dios. por vimo pasado otorgada G. anterior el Sr. sobre
la Recepcion del papel sellado de diez años en que
se obliga dho. Sr. a sacar a lla. a pagar y a salar
y como sus hijos son Don. Juan y Pedro Juan. y
Entendida por la Villa de admicia dho. fianza, a excep
cion de q. m. de suencia; y tambien admicio la en q. en
Medial otorgada G. el abate el dauon G. dho. de cargo
de los dho. Sr. y queda G. sufrados a dho. Sr.

que se pide de dho. Diego tiene vel. dho. q. de la de
San Mateo en que expresa que dho. Conyugal de la
naberal dho. Sr. Mayor dho. le nombre G. de dho. Sr.
mente y que haviendose acordado q. como tal dho. Sr.
deleito bonenaxe, y llevar el Standard de, y que
por no tener cumplido lo que por el año se suspendia
en q. a la dho. y que G. hallarse de veinte y un años
cumplido y de se admicia al Sr. y ejercicio de
dho. dho. de Entendido G. la Villa, acordado que adgo
dho. Diego tiene de la posesion de dho. dho. Sr.
dho. Sr. Mayor y haviendo concurrido a sus dho.
y hecho el juram. necesario y aco. rumbado, Media de
posesion, y adverti en el lugar que se toca
dho. Sr. Mayor. dho. Sr. Mayor en que expresa
que para reparar la Casa de la Cau. de los Señores
madore. de dho. Sr. Mayor, y hacer una nave, necesita

que se pide
de dho. Sr.
Mayor

que se pide

